Para organizar el recenso de la población del reino de un modo que resulten todos los conocimientos y ventajas estadistas, que se esperan; ha resuelto el Gobierno que V. S. forme una división topográfica de la Provincia de Santiago en cuatro partes correspondientes (si es posible), a los rumbos de los cuatro cuarteles de la capital; que para cada división de éstas se destine un comisionado de actividad, e inteligencia, que con arreglo a las instrucciones, que se remiten, proceda a formar el recenso de su división: que dichos comisionados sean dirigidos, y estén bajo la inmediata instrucción de los respectivos Prefectos de la capital; que en las atenciones y listas, que no puedan verificar por sí, se valgan de los auxilios que se previenen en la circular para las provincias; que en atención a que el Erario no puede soportar otros gastos que el de los de la guerra; y que si se pagasen los comisionados de Santiago, sería esto una preferencia de que justamente reclamarían las provincias, señale V. S. por comisionados cuatro personas en quienes su patriotismo, y el anhelo a la felicidad pública les haga soportables cualesquiera trabajo gracioso como lo están verificando en el día los más apreciables ciudadanos; y no pudiendo completarse, se ocurra a los empleados, cuvo servicio es menos urgente; que V. S. de parte de su nombramiento y allanamiento de los comisionados, y de la división topográfica, y repartimientos en lugares, y poblaciones dentro de ocho días del recibo de este oficio; y que desde la fecha en que reciba la orden de Gobierno para proceder, arregle con los Prefectos todo lo que halle por conveniente al recenso, de manera que se concluya el de Santiago dentro de los mismos 28 días que están señalados a las Provincias.

Los Prefectos por medio de sus Inspectores, verificarán el recenso de la capital, y suburbios, acomodando cada Prefectura

en un plano de distrito, y los comisionados continuarán por los lugares y poblaciones que V. S. les dividiere, poniendo cada una en su respectivo plano.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio de Gobierno de la Capital de Santiago, 31 de mayo de 1813. — Francisco Antonio Pérez. — José Miguel Infante. — Agustín de Eyzaguirre.

Con esta fecha se escribe al Juez Mayor de Policía dándole todas las órdenes convenientes para el verificativo del recenso en la Provincia de Santiago. V. concurrirá oportunamente, luego que avise dicho juez mayor, y entretanto se le acompañan los impresos que han de servir de instrucción para este efecto.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago y junio 5 de 1813.— Francisco Antonio Pérez. — José Miguel Infante. — Agustín de Eyzaguirre.

Oficio circular a los Prefectos de Cuarteles que no comprenden curatos.

Con esta fecha se escribe al Juez Mayor de Policía, dándole todas las órdenes convenientes para el verificativo del recenso de la Provincia de Santiago. V. concurrirá oportunamente luego que avise dicho juez mayor; y entretanto, se le acompañan los impresos que han de servir de instrucción para este efecto, e igualmente que las circulares relativas a los curas, para que les de V. el cumplimiento en la parte que le corresponda, y en que no tiene que aguardar órdenes de la policía.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago, 5 de junio de 1813. —Francisco Antonio Pérez. — José Miguel Infante. — Agustín de Eyzaguirre.

Nota: Los recibos de los pliegos del censo despachados a las provincias, se van agregando al expediente de dotación de cura, con cuyos oficios se acompañaron.—Egaña.

Excmo. señor:

El Juez de la Alta Policía, que recibe de V. E. su oficio del día, por reconvención para el recenso de la capital y suburbios, no omite sus desvelos para acreditar a la patria su servicio. V. E. no puede dudarlo, ni dejar de conocer, que el establecimiento del Juzgado depende del brazo de muchos dependientes. Los principales apuran su eficacia; pero a sus subalternos, que trabajan en la formación del recenso, no les ha sido fácil uniformarles en los primeros pasos de un destino que ignoraban: la diversidad de talentos no puede nivelarles con facilidad.

Conociéndolo V. E. pasa al Juzgado el 12 del corriente el Plan directorio para el resumen del censo por distrito, y el de formulario, que le facilitase en los inspectores. El 14 reunida la Junta trató de cumplirlos, y ocurriéndole que el expresado formulario debía acercarse lo más posible al Plan de distrito, se acordó la formación de uno, que evitando la confusión, franquease a los Prefectos, la clasificación clara y distinta, sin los equívocos con que les pasaron los más inspectores los empadronamientos. Prueba bastante para creerlos V. E. ya empezados. Mi dedicación, mi celo y mi honor, interesantes sólo en el bien común y particular, no admiten en su cumplimiento, la degradante demora que alguno intente imputarle.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 19 de junio de 1813.

Excmo. señor.

Martín Calvo Encalada.

Se me ha entregado en este momento el modo con que los inspectores deben hacer el padrón en resumen, y lo paso a V. E. para que se me devuelva si fuere de su aprobación.

Al Presidente y Vocales de la Excma. Junta Gubernativa.

Se aprueba y devuelve el modelo que ha pasado V. S., para que con arreglo a él tomen los inspectores la razón individual de las personas que habitan sus respectivas manzanas, siendo siempre del cargo de los Prefectos reunir los resultados de estas listas en los planos impresos de territorio con arreglo a la distribución que allí tienen, y entregarlos a V. S., para que forme por ellos el censo de la Provincia de Santiago, y lo remita al Gobierno junto con los planos territoriales.

El Gobierno tiene noticia que ya ha acordado V. S. las cuatro personas que deben destinarse a las cuatro porciones rurales de la provincia. Y a fin de evitar demoras, resuelve que sin pasar V. S. el previo parte que se le previno, en oficio del 31 de mayo, se les destine a nombre del Gobierno para cumplir su comisión, a cuyo efecto les preparará V. S. inmediatamente el señalamiento topográfico que se le previno en dicho oficio, y reuniéndolos en su casa les dará todas las instrucciones que le parezcan oportunas para la mayor exactitud de la diligencia. Ya sabe V. S. que cada comisionado de estos ha de formar tantos planos de distrito cuantas sean aquellas poblaciones de consideración que correspondan a su respectiva porción, a fin de que el Gobierno pueda analizar mejor las providencias estadísticas que convengan a la felicidad general y particular de aquellos territorios. Encargue V. S. mucho así a los Prefectos como a los comisionados, que examinen cuidadosamente las personas que se hallan ausentes con motivo de la guerra, o sus incidencias para que se apunten en las listas como existentes en sus distritos, a fin de que salga completo el verdadero estado de aquella población, y por lo mismo sería oportuno que se valiesen de los propietarios de los mismos fundos, para que diesen razón de sus inquilinos. Sobre todo es preciso que conozcan que no se trata de algún gravamen o servicio personal, sino de su propia felicidad, y dignidad política.

El Gobierno trata de la pronta conclusión de este negocio por la urgentísima necesidad que tiene de establecer el plan de seguridad interior con arreglo a la población de la capital y provincias, en las actuales circunstancias de la alevosa invasión del Perú.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio del Gobierno de Santiago, 21 de junio de 1813. — Francisco Antonio Pérez. — José Miguel Infante. — Agustín de Eyzaguirre.

Excmo. señor:

La división topográfica de la provincia de la capital de Santiago que V. E. me encargó designase por el orden de los cuatro principales cuarteles, la he verificado acercándome lo más posible a sus rumbos, y a la facilidad de conciliar su igualdad en la operación del recenso rural. Los caminos de norte a sud, y ríos de Mapocho y Maipo de oriente a poniente los designan.

El que principia de la calle San Diego (Viejo) al Portezuelo de Tango, y río de Maipo, corriendo sus aguas hasta unirse con las de Mapocho, y desde el puente nuevo de éste al paso de la Laguna de Pudahuel, con dirección al camino de Valparaíso hasta la cuesta de Prado son los puntos comprensivos de la primera división comisionada al Comandante de Caballería de Milicías Disciplinadas, don José Antonio Valdés, correspondiente al Cuartel N.º 1, de que es Prefecto el Teniente Coronel de Milicias igualmente disciplinadas, don Antonio Hermida.

El que se nombra de la Cañadilla a la punta de Huechuraba, y pasa por la hacienda del Coronel de Milicias retirado, don Diego Larraín: portezuelo del Manzano, y de Huechún tocan los partidos de Melipilla, Quillota y Los Andes, y forman la segunda división del cargo de don Pedro Nolasco Cereceda, con relación al segundo cuartel de que es Prefecto el regidor doctor don Juan Francisco León de la Barra.

El mismo camino de la Cañadilla y el río de Mapocho desde el Puente, y cordillera de los Andes, hasta los términos del partido de este nombre, demarcan la tercera división encargada al Comandante de Caballería de Milicias Disciplinadas, don Martín Larraín, perteneciente al Cuartel N.º 3 del Prefecto señor Conde Quinta Alegre.

Ultimamente la anterior designación del río de Mapocho, la cordillera de los Andes y el río de Maipo hasta el vado del camino del Portezuelo de Tango referido, a la calle de San Diego, terminan la cuarta división, que corresponde al Capitán de Milicias Disciplinadas, don Bernardino Guerrero, y al Cuartel del N.º 4, de que es Prefecto don Francisco Javier Errázuriz.

Siendo de la aprobación de V. E. la demarcación y nombramiento de comisionados, tendré este nuevo motivo, con que remarcar los efectos de mi servicio a la patria, y de ratificar a V. E. mi obediencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y julio 19 de 1813.

Exemo, señor

Martín Calvo Encalada.

El Gobierno aprueba la comisión que ha dado V. S. para el recenso rural formando las cuatro divisiones que previene su oficio de 19 del corriente; y en conformidad de lo que se ha prevenido antecedentemente reunirá V. S. los comisionados, les instruirá de todas sus atenciones y forma en que deben ejecutarlas, dividiendo en territorios el departamento de cada uno en el modo que se previno a V. S. en oficio de 21 de junio y que también contienen las demás instrucciones dadas sobre el particular.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio de Gobierno 22 de julio de 1813.

Este oficio carece de firmas y falta también a quien va dirigido.

Señor Gobernador Intendente:

Como para los objetos de estadística, policía y economía pública a que se ha dirigido el prolijo y circunstanciado recenso de la Intendencia, necesita igualmente el Gobierno tener a la vista las distancias locales de todas las poblaciones entre sí, y a su centro que es la capital; y bajo de estos datos es preciso trabajar así el informe económico y político de la comisión, como todos los acuerdos estadísticos del Gobierno y Supremo Congreso; me parece muy urgente y oportuno que inmediatamente mande V. S. sacar un ejemplar en pliego de una escala topográfica de las distancias de todas las poblaciones del reino entre sí, copiándolo del que se halla en la Tesorería del Estado y que fecho, se entregue a la comisión, fijando un corto término para su conclusión, a fin de no suspender por mucho tiempo los trabajos de la dicha comisión que tanto precisan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, diciembre 9 de 1813.

COPIAPO

DISTRITO DESDE LA CORDILLERA HASTA POTRERO GRANDE, CON 20 LEGUAS DE LONGITUD Y 2 DE LATITUD EN LA PROVINCIA DE COPIAPO

Casados		Solteros	-	Viudos		Casadas	-	Solteras		Viudas		Total de Hombres		Total de Mujeres		Total de Almas
237	1	259	1	50	1	237	1	300	1	55	1	546	1	592	1	1.138

EDADES

De 1 día	a 7 años	De 7	a 15	De 15	a 30	De 30	a 50	De 50	a 100
						Hombres 166		Hombres 48	Mujeres 50

ORIGEN Y CASTAS

Españoles Americanos		Españoles	Europeos	Españoles Canar Afric	ios y	Europeos F	Extranjeros	Indios		
Hombres 177	Mujeres 324	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres 79	Mujeres 74	
Mestiz	Mestizos		atos	 Neg	ros	Total de y Extra	anjeros	Total de Castas		
Hombres 80	Mujeres 111	Hombres 134	Mujeres 158	Hombres	Mujeres	Hombres 178	Mujeres 324	Hombres 293	Mujeres 143	

PROFESIONES

Pá- rro- cos	Clérigos	Religiosos	Religiosas	Hacendados y Propietarios Rústicos	Labrado- res inqui- linos	Jornaleros	Artesanos
	1			20	228	215	5
Co- mer- ciantes	de	de por	culares exceptos de la Milicia empleos o privilegios, capa- ces de tomar las armas		Peones y Sirvientes de Minas	Cria- dos li- bres	Esclavos
2	1				29	83	30

CASAS DE OBJETOS PUBLICOS

glesias	Conve	entos y 4	Monasterios	Cárceles y Casas H de pi Corrección	Fábricas				
	De	con	Religios	Individuos		Mecánicas De Telares de todos Tejidos. Ingenios de fundir metales de cobre Molinos de Pan Trapiches de moler metales de oro y plata.	100 3 2		

Se advierte como en el plano de la vuelta, hay cinco Artesanos Carpinteros.

Acompaño a V. las adjuntas listas de los habitantes de todo sexo de este lugar, organizadas según el modelo instructivo que V. me dirigió para la realización de este tan importante asunto. V. en su vista les dará el curso que mejor les corresponda para el lleno de su comisión encargada.

Particíposelo así a V. para su inteligencia, como el de haber recibido la cantidad de ocho pesos que V. me remitió por orden del señor Presidente de la Junta Cívica de este partido, para los precisos menesteres de mi subsistencia en los días que me preocupé de este evacuado asunto.

Dios guarde a V. muchos años. Potrero Grande y octubre 19 de 1813.

Diego de Mercado.

DISTRITO DESDE POTRERO SECO HASTA TOTORALILLO, CON 8 LEGUAS DE LONGITUD Y 1 DE LATITUD EN LA PROVINCIA DE COPIAPO

Casados		Solteros	Viudos	Casadas	Soltera	5	Viudas	Total de Hombres	Total de Mujeres	Total de Almas
31	1	200	50	31	250	1	45	281	126	607

EDADES

De 1 dia	a 7 años	- De 7	a 15	De 1	5 a 30	De 30	a 50	De 50	a 100
Hombres 67	Mujeres 106	Hombres 60	Mujeres 24	Hombres 93	Mujeres 76	Hombres 1	Mujeres 91	Hombres 26	Mujeres 29

ORIGEN Y CASTAS

Españoles Americanos Europeos			Españoles Canar Afric	ios y		Extranjeros	Indios		
Hombres Mujeres 173	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres 57	Mujeres 90	
Mestizos	Mula	atos	Neg	ros		Españoles anjeros opeos	Total de Castas		
Hombres Mujeres 69 28	Hombres 30	Mujeres 68	Hombres	Mujeres 11	Hombres 76	Mujeres 173	Hombres 151	Mujeres 177	

PROFESIONES

Pá- rro- cos	Clérigos	Religiosos	Religiosas	Hacendados y Propietarios Rústicos		Jornaleros	Artesanos
	1			9	39	31	
Co- mer- ciantes	de	de po	eculares exceptos de la Milicia r empleos o privilegios, capa- ces de tomar las armas	Profesores Literarios y Estudiantes	Peones y Sirvientes de Minas	Cria- dos li- bres	Esclavos
3		-			14	18 49	6

CASAS DE OBJETOS PUBLICOS

Iglesias	Conver	ntos y N	Monasterios		spitales, Hos- ios y Casas de Expósitos	Fábricas
	De	con	Religios	Individuos	tejido. Trapiche oro y	a de Telares de 90, todo es de moler metales de plata

DISTRITO DESDE NANTOCO HASTA MAL PASO, CON 4 LEGUAS DE LONGITUD Y ½ DE LATITUD EN LA PROVINCIA DE COPIAPO

Casados		Solteros	Viudos		Casadas		Solteras	-	Viudas		Total de Hombres	-	Total de Mujeres	-	Total de Almas
87	1	128	1	1	87	1	132	1	30	1	216	1	249	1	465

EDADES

De 1 dia	a 7 años	De 7	a 15	De 1	5 a 30	De 3	80 a 50	De 50) a 100
Hombres 69	Mujeres 118	Hombres 16	Mujeres 70	Hombres 42	Mujeres		Mujeres	Hombres 10	Mujeres 26

ORIGEN Y CASTAS

Españoles Americanos Esp		Españoles	Españoles Europeos		Asiáticos, rios y canos		Extranjeros	Indios		
Hombres 105	Mujeres 174	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres 47	
Mestizos		Mula	atos	Neg	gros	Total de y Extra Euro	anjeros	Total de	e Castas	
Hombres 31	Mujeres 7	Hombres 28	Mujeres 56	Hombres 3	Mujeres 11	Hombres 105	Mujeres 174	Hombres 65	Mujeres 121	

PROFESIONES

Pá- rro- cos	 Clérigos 	Religiosos	Religiosas	Hacendados y Propietarios Rústicos	Labrado- res inqui- linos	Jornaleros	Artesanos
	1	1 1		5	42	50	
Co- mer- ciantes	de		Seculares exceptos de la Milicia por empleos o privilegios, capa- ces de tomar las armas		Peones y Sirvientes de Minas	Cria- dos 1i- bres	Esclavos
2		1			28		1 4

CASAS DE OBJETOS PUBLICOS

Iglesias	Conventos y	Monasterios	Cárceles y Casas de Corrección	Hospitales, Hos- picios y Casas de Expósitos		
Vice- I Parro- quia, 1	De con	Religios	Individuos		Mecánica de Telares de todo te- jido	50 1 2

Se advierte que la Vice-Parroquia que se cita no tiene culto perpetuo, pero sí carga la Capellanía de treinta y seis pesos por una misa mensual, tasada en tres pesos.

Adjunto a V. las listas que me pide de todas las personas habitantes de todo sexo de este lugar, realizadas con arreglo a la instrucción que V. me entregó para la formación de ellas. V. en su vista podrá enmendar cualesquiera defecto que tuviesen, dándome noticia de su resultado para su pronta reformación, y asimismo el curso que le corresponde para el entero lleno a que se destinan.

Comunicoselo así a V. para su inteligencia, como el de haber recibido los seis pesos que V. me remitió para mi precisos menesteres en los días que me ocupé en este concluso asunto.

Dios guarde a V. Nantoco y octubre 20 de 1813.

Pedro Araya.

DISTRITO DESDE EL COBRE HASTA LA TIERRA AMARILLA, CON 2 LEGUAS DE LONGITUD Y ½ DE LATITUD EN LA PROVINCIA DE COPIAPO

Casados	Solteros	Viudos	Casadas	Solteras	Viudas	Total de Hombres	j	Cotal de ujeres	Total de Almas
23	93	4	23	283	10	120	1 ;	316	436

EDADES

De 1 día	a 7 años	De 7	a 15	De 15	a 30	De 30	a 50	De 50	a 100
Hombres 41	Mujeres 94	Hombres 27	Mujeres 33	Hombres 27	Mujeres 87	Hombres 17	Mujeres 28	Hombres 7	Mujeres 61

ORIGEN Y CASTAS

Españoles Americanos	Españoles	Españoles Europeos		Asiáticos, ios y anos	Europeos E	Extranjeros	Indios		
Hombres Mujeres 151 178	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres 45	Mujeres 6	
Mestizos	Mul	atos	Neg	ros	Total de y Extra	anjeros	Total d	e Castas	
Hombres Mujeres 22 2	Hombres	Mujeres 22	Hombres 4	Mujeres	Hombres 153	Mujeres 178	Hombres 75	Mujeres 30	

PROFESIONES

Pá- rro- cos	Clérigos	Religiosos	Religiosas	Hacendados y Propietarios Rústicos	Labrado- res inqui- linos	Jornaleros	Artesanos
				19	6	24	Mecánicos 3
Co- mer- ciantes	de	de	Seculares exceptos de la Milicia por empleos o privilegios, capa- ces de tomar las armas		Peones y Sirvientes de Minas	Cria- dos li- bres	Esclavos
2		1			11	1	1

CASAS DE OBJETOS PUBLICOS

Iglesias	Conventos	у	Monasterios	Cárceles y Casas de Corrección	picios y Casas de	Fábricas	
Vice- Parro- quia, 1	De co	011	Religios	Individuos	Individuos	Mecánica de Telares de todo te- jido	20 2

Se advierte que los tres Artesanos, que se enumeran en este plano, son de carpintería. Asimismo la Vice-Parroquia que se cita no es de perpetuo culto y sin renta alguna, pero sí temporal.

Diego de Espoz.

Paso a manos de V. las adjuntas listas de los habitantes de todo sexo de este lugar, realizadas según el instructivo modelo que V. me remitió para la realización de este tan importante asunto. V. en su vista podrá divisar y enmendar los defectos que tuviesen, dándome pronta noticia de su resultado, para proceder a su reformación.

Comunicoselo así a V. como igualmente el haber recibido los seis pesos que V. me remitió por orden del señor Presidente de esta Junta Cívica, para los precisos gastos de mi comisión.

Dios guarde a V. muchos años. Tierra Amarilla y octubre 21 de 1813.

Manuel de Ustariz.

DISTRITO DESDE LA PUNTA NEGRA HASTA EL PUEBLO DE INDIOS, CON 2 LEGUAS DE LONGITUD Y 1 DE LATITUD EN LA PROVINCIA DE COPIAPO

Casados		Solteros		Viudos		Casadas	1	Solteras	-	Viudas		Total de Hombres	Total de Mujeres		Total de Almas
71	1	161	1	3	1	71	1	245	1	20	1	235	336	1	571

EDADES

De 1 día	a 7 años	De 7	a 15	De 15	a 30	De 30	a 50	De 50	a 100
Hombres	Mujeres	Hombres 34	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
75	69		68	54	91	48	65	26	41

ORIGEN Y CASTAS

Españoles Americanos	Españoles	Españoles Europeos		Asiáticos, ios y canos	Europeos I	Extranjeros 	Indios		
Hombres Mujeres 47 148	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres 56	Mujeres 84	
Mestizos	Mul	atos	 Neg	gros	Total de y Extra Euro	anjeros	Total d	e Castas	
Hombres Mujeres 72	Hombres 78	Mujeres 48	Hombres	Mujeres	Hombres 47	Mujeres 148	Hombres 172	Mujeres 254	

PROFESIONES

Pá- rro- cos	Clérigos	Religiosos	Religiosas	Hacendados y Propietarios Rústicos		 Jornaleros	 Artesanos
				22	54	89	Mecánico 1
Co- mer- ciantes	de	de	Seculares exceptos de la Milicia por empleos o privilegios, capa- ces de tomar las armas			Cria- dos 1i- bres	 Esclavos
	1				16	1 1	1 5

CASAS DE OBJETOS PUBLICOS

Iglesias Conve	entos y	Monasterios	Cárceles y Casas de Corrección	Hospitales, Hos- picios y Casas de Expósitos		
Vice- De Parro- quia, 1	con	Religios	Individuos	Individuos	Mecánica de Telares de todo te- jido	40

Se advierte, que la Vice-Parroquia que se cita no tiene culto perpetuo, pero sí temporal sin Capellanía alguna, asimismo, que el citado artesano es de Carpintería.